

Lunes, 27 de julio de 2026

Sección I - Administración Local

Entidades Locales Menores

Ayuntamiento de Valdesalor (E.L.M.)

EDICTO. Delegación temporal de las funciones de Alcaldía por vacaciones.

Visto que el Alcalde-Presidente de la Entidad Local Menor de Valdesalor disfrutará del período de vacaciones comprendido entre los días 25 de julio al 2 de agosto de 2026.

Se delega el ejercicio temporal de las funciones y atribuciones propias de la Alcaldía-Presidentencia de la Entidad Local Menor de Valdesalor al Teniente Alcalde durante dicho periodo.

La presente delegación comprenderá el ejercicio de todas las atribuciones inherentes a la Alcaldía-Presidentencia que sean susceptibles de delegación conforme a la legislación vigente, correspondiendo al Teniente Alcalde ejercerlas durante dicho periodo.

La presente resolución surtirá efectos oportunos desde las 00.00 h del día 25 de julio hasta las 24.00 h del día 2 de agosto.

Valdesalor, 22 de julio de 2026
Víctor Manuel Márquez Carretero
ALCALDE

